

Capítulo 3

Cristo, el centro del mensaje de 1888.

(índice)

Jones y Waggoner fueron unánimes al exaltar a Cristo enfáticamente como al Ser divino. Sus presentaciones maduras no estuvieron manchadas por ninguna concepción de Cristo como siendo menos que eternamente preexistente, e igual al Padre. Véase la manera en la que Waggoner exalta a Cristo en *Las buenas nuevas, Gálatas versículo a versículo*, 92:

Cristo fue mediador desde antes que el pecado entrase en el mundo, y lo seguirá siendo cuando no exista ya pecado en el universo ni necesidad de expiación... Es la imagen misma de la sustancia del Padre... No se hizo mediador por primera vez en ocasión de la caída del hombre, sino que lo fue desde la eternidad. Nadie -no solamente ningún hombre, sino ningún ser creado, viene al Padre sino por Cristo.

Jones coincidió con Waggoner en la misma proclamación de la plena deidad de nuestro Salvador:

En el primer capítulo de Hebreos se revela a Cristo como Dios, del *nombre* de Dios, porque posee la *naturaleza* de Dios. Y hasta tal punto, que es la misma imagen de su sustancia. Tal es Cristo el Salvador, Espíritu del Espíritu, sustancia de la sustancia de Dios. Y es esencial reconocer eso en el primer capítulo de Hebreos, al efecto de comprender lo que implica su naturaleza como hombre, en el segundo capítulo del libro (*El Camino consagrado a la perfección cristiana*, 17).

El núcleo del mensaje de 1888 consistió en un redescubrimiento de la justificación por la fe del Nuevo Testamento. Pero los mensajeros lograron eliminar la escoria de muchos siglos de árido debate. Su comprensión del mensaje de los tres ángeles de Apocalipsis 14 según la luz de la purificación del santuario, restauró su visión al nivel de la primitiva pureza apostólica, e iba a preparar a un pueblo para la venida de Cristo. Veamos un ejemplo:

El justo vivirá por la fe. ¿Cuánto de la vida de un hombre debe ser justo? Todo, en todo momento, ya que el justo vivirá por la fe...

Ninguno de nuestros actos puede ser justo simplemente por la ley. Solamente por la fe puede un hombre, o cualquiera de sus acciones, ser justo. La ley juzga al hombre por sus obras, y esta es tan inconmensurablemente elevada que ninguna obra humana puede alcanzar su altura. Debe haber, por lo tanto, un Mediador a través del cual se pueda obtener la justificación...

Todos los actos de la humanidad están viciados...

En Cristo se encuentra la perfecta justicia de la ley, y la gracia de otorgar el don de su justicia mediante la fe. Los mismos profetas dan testimonio de ello, dado que predicaron la justificación en Cristo por la fe...

Una sola cosa es lo que un hombre necesita en este mundo, que es justificación. Y la justificación es un hecho, no una teoría. Es el evangelio... La justicia puede alcanzarse únicamente por la fe; en consecuencia todo cuanto sea digno de predicarse debe llevar a la justificación por la fe...

Necesitamos la justicia de Cristo tanto para justificar el presente como para hacer perfectos los imperfectos actos del pasado" (*Waggoner, General Conference Bulletin, 1891, 75*).

Nos sorprende que alguien haya podido suponer que la doctrina de la justificación por la fe lleve a un menosprecio de la ley de Dios. La justificación lleva la ley ante sí... Establece la ley en el corazón. La justificación es la ley encarnada en Cristo, puesta en el hombre, de manera que es encarnada en el hombre...

Cristo da su justicia, quita el pecado y deja allí su justicia, y eso efectúa un cambio radical en el hombre (*Id. 85*).

Como veremos en un capítulo posterior, la relación explicada por Waggoner entre la justificación por la fe y la ley, de ninguna forma se hacía eco del error del Concilio Católico de Trento en su falsificación de la justificación por la fe. El enfoque de la justificación por la fe de 1888 iba a preparar a un pueblo del que el Señor pudiese decir: "Aquí están los que guardan los

mandamientos de Dios *y la fe de Jesús*" (Apoc 14:12).

Ambos mensajeros estaban cautivados con la gloria de Cristo. Waggoner urgió a "considerar a Cristo continua e inteligentemente, tal como él es" (*Cristo y su justicia*, 5). Considerarle "tal como él es", requiere una visión equilibrada de Cristo como nuestro sustituto y garante, y también como nuestro modelo y ejemplo. No es posible apreciarlo como nuestro sustituto divino a menos que lo veamos también como nuestro ejemplo; lo último hace glorioso a lo primero, y lo primero hace eficaz a lo segundo:

[Cristo] debe ser "levantado" en toda su inmensa hermosura y poder como "Dios con nosotros", para que su atractivo divino pueda entonces llevarnos a él (*Id.*).

El hecho de que Cristo sea parte de la divinidad, poseyendo todos los atributos de ella, igual al Padre a todo respecto como Creador y Legislador, es la razón básica del poder de la expiación... Si Cristo no hubiese sido divino, entonces habríamos tenido solamente un sacrificio humano... No habría podido tener justicia que impartir a otros (*Id.* 40).

La garantía que tiene el pecador del perdón completo y gratuito, descansa en el hecho de que el Legislador mismo, Aquel contra quien se ha rebelado y al que ha desafiado, es el que se dio por nosotros (*Id.* 41).

Jones y Waggoner fundaron su mensaje de una forma definida y fiel en la idea de que Cristo es nuestro sustituto y que él imputa su justicia al pecador que cree. Ese era el fundamento que habían establecido los reformadores del siglo XVI: que nuestra aceptación por parte de Dios se basa enteramente en la obra sustitutoria de Cristo; ni por un asomo en nuestra propia obra:

Puesto que los mejores esfuerzos de un hombre pecaminoso no tienen el menor efecto en cuanto a producir justicia, es evidente que la única manera en que es posible obtenerla es como un don... Es debido a que la justicia es un don, por lo que la vida

eterna –que es la recompensa de la justicia– es el don de Dios mediante Cristo Jesús Señor nuestro.

Cristo ha sido establecido por Dios como el único a través de quien puede obtenerse el perdón de los pecados; y este perdón consiste simplemente en la declaración de su justicia (que es la justicia de Dios) para remisión de los pecados. Dios, “que es rico en misericordia” (Efe 2:4) y que se deleita en ella, pone su propia justicia sobre el pecador que cree en Jesús, como sustituto por sus pecados. Se trata de un intercambio extremadamente beneficioso para el pecador. Y no es pérdida para Dios, puesto que es infinito en santidad, y es imposible que la fuente resulte esquilhada... Dios pone su justicia sobre el creyente, lo cubre con ella para que su pecado no aparezca más...

El pecador, cansado finalmente de su vana lucha por conseguir la justicia mediante la ley, oye la voz de Cristo y corre a sus brazos tendidos. Refugiándose en él queda cubierto con la justicia de Cristo, y a resultas ha obtenido, mediante la fe en Cristo, aquello que tanto había procurado en vano... Tiene la justicia que la ley requiere, y se trata del artículo genuino, porque lo obtuvo de la Fuente de la Justicia: del mismo lugar de donde vino la ley...

No hay en la transacción nada que objetar. Dios es justo, y al mismo tiempo el que justifica al que cree en Jesús. En Jesús mora toda la plenitud de la divinidad. Es igual al Padre en todo atributo. Por consiguiente, la redención que hay en él –la capacidad para recuperar al hombre perdido– es infinita. La rebelión del hombre es contra el Hijo tanto como contra el Padre, puesto que los dos son uno (*Id.* 53-55).

Pero Jones y Waggoner hicieron lo que los reformadores del siglo XVI no lograron jamás: construyeron sobre ese fundamento un gran edificio de verdad que es única y distintamente adventista del séptimo día, llamada a concluir la Reforma iniciada siglos antes. Avanzaron en la presentación de un mensaje de justicia por la fe paralelo y consistente con la verdad única adventista de la purificación del santuario. ‘El mensaje de la justicia de Cristo’ que debe alumbrar la tierra con su gloria se ministra desde el lugar

santísimo del santuario celestial, donde Cristo, nuestro Sumo Sacerdote, está llevando a cabo la culminación de su obra de expiación.

Lo anterior requería una comprensión de la justicia de Cristo manifestada en carne humana, más profunda de la que nunca antes se hubiera dado.

La pluma inspirada nos dice que el fuerte pregón del mensaje del tercer ángel consistiría en luz más bien que en ruido:

El mundo está envuelto por las tinieblas de la falsa concepción de Dios. Los hombres están perdiendo el conocimiento de su carácter... Aquellos que esperan la venida del Esposo han de decir al pueblo: ¡He aquí vuestro Dios! Los últimos rayos de luz misericordiosa, el último mensaje de clemencia que ha de darse al mundo, es una revelación de su carácter de amor (*Palabras de vida del gran Maestro*, 342).

Veremos cómo el mensaje de 1888 en sí mismo cumplía esta especificación que requiere el genuino derramamiento del Espíritu Santo en la lluvia tardía. Pero antes de continuar debemos detenernos brevemente en qué relación guardó Ellen White con el mensaje de Jones y Waggoner. Se han hecho esfuerzos por desacreditar el mensaje, atribuyendo -particularmente a Waggoner- una supuesta apostasía, pocas semanas o meses tras la Asamblea de 1888.

Se deben considerar dos importantes factores:

- Si bien es peligroso validar un mensaje simplemente evocando su apoyo por parte de teólogos prominentes - aunque carentes de inspiración-, no obstante, es significativo que teólogos competentes den soporte a la posición que Waggoner tomó tras la Asamblea de 1888. Más adelante en nuestro estudio citaremos a algunos de ellos, que son favorables a un enfoque similar de la justificación por la fe. Cuando Waggoner dijo que la

justificación por la fe “obra un cambio radical en el hombre”, se refería a que el pecador que cree “es hecho obediente a la ley”. ¡Esa no es de ninguna forma la posición católica!

- Las manifestaciones de apoyo entusiasta por parte de Ellen White al mensaje de Jones y Waggoner persistieron durante años después de la Asamblea de 1888. En 1889 habló de “esa luz que estos hombres están presentando” (*Manuscrito 5*, 1889) y afirmó que “el mismo mensaje que el Señor envió a su pueblo *en este tiempo*, fue el que se presentó en los discursos” (*Review and Herald*, 5 marzo 1889). “El mensaje actual -justificación por la fe- es un mensaje de Dios; lleva las credenciales divinas, ya que su fruto es para santidad” (*Id.* 3 septiembre 1889). En 1890 habló de “las evidencias dadas en los dos años anteriores de la forma en que Dios ha obrado por medio de sus siervos escogidos” (*Testimonios para los ministros*, 466). En 1892 continuó diciendo: “Dios está obrando por medio de estos instrumentos... el mensaje que A.T. Jones y E. J. Waggoner nos están dando es un mensaje de Dios a la iglesia Laodicense” (*Carta 0-19*, 1892). En 1893 declaró que “la obra [de Jones] ha ido asistida por luz, libertad y el derramamiento del Espíritu de Dios” (*Carta*, 9 enero 1893). En 1895 habló frecuentemente de cómo “Dios les ha dado su mensaje. Llevan la palabra del Señor... Estos hombres... han sido como señales en el mundo, como testigos de Dios... movidos por el Espíritu de Dios... mensajeros designados por Cristo” (*Testimonios para los ministros*, 96-97). “Dios los ha levantado... y les ha dado luz preciosa, y su mensaje ha alimentado al pueblo de Dios” (*Carta 51a*, 1895). En fecha tan avanzada como 1896, dijo que “quien rechaza la luz y evidencia que Dios nos ha estado otorgando tan liberalmente, rechaza a Cristo” (*Carta del 31 de mayo de 1896*). Repartidas a lo largo de los años, las declaraciones

de apoyo como las citadas, superan en número las doscientas (1).

La única forma de atribuir apostasía a Waggoner en ese período, es desacreditando a Ellen White en la pretensión de que fuese ingenua y estuviese mal informada, o bien fuera negligente en su deber.

El capítulo próximo examina uno de los conceptos más esenciales de la enseñanza de Jones y Waggoner. Hay evidencia documental inequívoca de que Waggoner sostuvo esa postura *antes y después* del Congreso de Minneapolis, incluso afrontando fuerte oposición. Fue una comprensión única de la “justicia de Cristo”, que es imposible que no formase parte de cuanto enunció Waggoner en la Asamblea de 1888, por cuanto está integrado en el mensaje que él presentó junto a Jones, y que contó con el apoyo de Ellen White.

Nota:

1. Tras la reciente publicación de *The Ellen G. White 1888 Materials*, es fácil ver duplicada la cifra expresada.

